

Sesion 10.^a ordinaria de 1915

PRESENCIA DEL SEÑOR CHARME

Sumario

Se trata del proyecto sobre publicacion de sesiones de la Cámara de Diputados. — Se discute i es aprobado un proyecto sobre gastos de Secretaría del Senado. — El señor Feliú propone el aplazamiento de la discusion de los presupuestos i el estado de las leyes de contribucion. — Usa de la palabra sobre esta materia los señores Mac Iver, Guarello, Besa i Claro i se acuerda resolver la cuestion en la sesion próxima. — Se suspende la sesion. — A segunda hora continúa la discusion jeneral de los presupuestos i el señor Claro en el uso de la palabra. — Se levanta la sesion.

Asistencia

Asistieron los señores:

Alessandri Arturo	Letier Silva Pedro
Alessandri José Pedro	Mac Iver Enrique
Barros E. Alfredo	Montenegro Pedro N.
Besa Arturo	Ochagavía Silvestre
Bruno Augusto	Salinas Manuel
Búlnes Gonzalo	Tecornal Ismael
Búrjés Gregorio	Urrutia Miguel
Claro Solar Luis	Urrutola Gonzalo
Echenique Joaquin	Valdes Valdes Ismael
Feliú Daniel	Valderrama José M.
Gatica Abraham	Vargas Antonio
Guarello Anjel	Walker Martinez J.
Lazcano Fernando	

Publicacion de sesiones de la Cámara de Diputados

El señor **Charme** (Presidente).— En discusion si el Senado insiste o no en el rechazo del

proyecto sobre publicacion de sesiones de la Cámara de Diputados.

El señor **Alessandri** (don Arturo).— Yo me atreveria a rogar al Honorable Senado que no insistiera en el rechazo, ante todo por razones de cortesía. Siempre ha sido no tumbare que en cuestiones del servicio interno cada una de las ramas del Congreso sea árbitra para resolverlas. De modo que si la Honorable Cámara de Diputados ha insistido por unanimidad creo que el Senado no debe oponerse a esa decision. Todavía debo decir algo mas. Yo creo que hai conveniencia en que se publiquen en la proximas sesiones del Congreso. Los diarios, por razones buenas o malas, no hacen esa publicacion, de lo que resulta que sesionamos como a puertas cerradas, i esto no es democrático ni conveniente para los miembros del Congreso que deben estar en contacto con la opinion pública. Además se cometen abusos o preferencias indólicas.

Así, por ejemplo, he visto en los diarios de la coalicion publica lo integramente el discurso del honorable señor Varas i nada se publica de la respuesta que le dió el honorable Senador de Curico, que estuvo a tanta o mayor altura que el honorable Senador de Valparaiso.

El señor **Lazcano**.— A propósito, debo hacer presente que hasta este momento no he podido obtener de la redaccion, por no haberlo remitido la imprenta, el discurso a que acaba de referirse el honorable Senador de Tarapacá.

El señor **Alessandri** (don Arturo).— Esta situacion no es posible que continúe i que nuestros debates, en estos momentos difíciles para el pais, se tengan como a puertas cerradas i permanezca establecido este divorcio entre el público i el Congreso.

Por eso sostengo la conveniencia de hacer estas publicaciones, i por eso al aceptarlas para la Cámara de Diputados desearia que las acordáramos tambien para nosotros.

El señor **Lazcano**.—Siempre, i no por lo que me ocurre en este momento que es muy desagradable, me habrá oído el Senado manifestar la conveniencia de que se dé publicidad a las opiniones que aquí se emiten. Creo que los miembros del Congreso tenemos derecho a que el público sepa lo que aquí decimos i que no se tergiversen nuestras ideas. Bien merece el sacrificio que hacemos de tiempo i trabajo los miembros del Parlamento, la compensación de un pequeño gasto, o gasto crecido, como se quiera estimar, para que nuestras opiniones sean conocidas por el país en su verdadero alcance, i no tergiversadas o silenciadas al extremo de no tener mas vida que la de nuestros boletines de sesiones, que si se leen es por reducido número de personas o a título de consulta.

Como ejemplo de mis palabras, me referiré a lo que acaba de ocurrirme.

Hace seis o siete días hice aquí algunas observaciones en respuesta al discurso del honorable Senador por Valparaíso a fin de restablecer las cosas a su verdadero terreno. Como no había redactado mi discurso, me veía en la necesidad de atenerme a la versión de nuestros debates que prepara la Redacción de Sesiones. Pues bien, hace cuatro días que pedí a la Secretaría que se me enviara el Boletín respectivo, petición que he renovado repetidas veces despues, i hace una hora que se me contestó que la imprenta no lo había remitido aun.

Entretanto, yo he quedado en situación notoriamente desventajosa respecto de mis contradictores. Los honorables Senadores por Valparaíso i por Añilín, señores Varas i Salinas, han podido publicar sus discursos en la prensa diaria, i yo mientras tanto podé haberlo, si lo consigo, cuando su inoportunidad proveque a risa, porque una publicación hecha en esas condiciones, a la hora undécima mueve a risa indudablemente.

¿A qué se debe este atraso en la impresión del *Boletín de Sesiones*? Yo no lo comprendo realmente. Porque si la imprenta no hace la impresión con la debida rapidez, es menester compelirla a que dé cumplimiento al contrato.

Yo sé que los empleados de la Redacción de Sesiones cumplen debidamente sus deberes, de manera que no puede imputarse a ellos el retardo. Por otra parte, se me ha dicho que es la imprenta la causante de él, que

ya en otras ocasiones se ha tratado de hacerla entrar en vereda, sin conseguirlo.

Con este motivo i con ocasión de los debates que ha habido en el Senado en las últimas sesiones, el Senador que habla ha quedado en situación bien menguada e infeliz por cierto. Se le han supuesto opiniones i conceptos que ha estado bien distante de espresar—manera novísima de combatir al adversario—i ha tenido que ha aparecer aceptando sin defenderse todo aquello que ha querido atribuírsele, porque no se ha impreso aun el *Boletín* que debe publicar su discurso, que no se cuidó de traer de antemano redactado.

Como no es aceptable que subsista por mas tiempo esta situación tan desigual para algunos Senadores respecto de otros, me permito pedir al señor Presidente que haga cesar este estado de cosas, que es agravante para algunos de nosotros, a fin de que esta irregularidad no se repita en el futuro.

El señor **Charme** (Presidente).—Voi a dar una esplicación a los honorables Senadores.

En el período ordinario de sesiones se trató de la conveniencia de apresurar la impresión del *Boletín de Sesiones* i a la vez de publicar en la prensa una versión oficial de las sesiones del Senado. Pero parece que los señores Senadores se alarmaron en vista del gasto que esto había de demandar, que ascenderia a sesenta o sesenta i cinco mil pesos, i por eso se dejó de mano el asunto.

Ahora si los honorables Senadores quieren que este asunto se resuelva de alguna manera, se podría anunciar para el primer cuarto de hora de alguna de las próximas sesiones el proyecto que la Mesa propuso con ese objeto.

El señor **Varas**.—Yo estoy en perfecto acuerdo con los honorables Senadores por Tarapacá i por Chaibó. Creo que los debates del Senado deben tener amplia publicidad.

Con respecto al caso concreto de que se trata, pienso que no es aceptable que el Senado insista en rechazar una resolución que la Cámara de Diputados ha tomado por unanimidad, por lo que no considero que sea acertado ni constitucional que una Cámara se convierta en una especie de curadora de la otra.

Lo que no acepto es que se gaste dinero en publicar una versión de nuestros debates en la prensa diaria. Creo que si para publicar oportunamente el *Boletín de Sesiones* fuera menester gastar cien, doscientos o trescientos mil pesos, bien gastados estarían, porque lo esencial es que esté impreso por lo ménos al día siguiente del de la sesión. I no veo por qué pueden los diarios publicar una versión de nuestras sesiones en la mañana del día si

guiente de aquel en que tienen lugar, i no hubiera de poder hacerlo el Estado.

Yo no miro esto ni aun bajo el concepto de las economías, a pesar de que la prensa publica grátiis muchas columnas sobre las carreras, la vida social, etc., i, sin embargo, al Congreso se le exige pago por la publicacion de sus sesiones. No me esplico por qué el *Diario Oficial* no puede publicar al dia siguiente, como lo hacen los diarios, las sesiones del Congreso, i aun mas, i si es necesario, que se pague este servicio como es debido. Esta es mi opinion.

El señor **Walker Martínez**.—Yo veo que se ha puesto en discusion una cosa i que se discute otra. Se ha dicho, con mucha razon, que no es conveniente que las sesiones del Congreso no lleguen a la prensa, i que es una desigualdad irritante, es una injusticia lo que pasa; sin embargo, el proyecto que discutimos es para que la Cámara de Diputados gaste cuarenta mil pesos en la publicacion de sus sesiones, i el Senado, miéntras tanto, no gasta un centavo en este servicio. De modo que dejamos subsistente la misma desigualdad irritante que ha habido en años anteriores. La otra Cámara ocupó un dia treinta i tantas columnas de un diario con una sesion; se trataba de distintos informes sobre unos mismos ítem excedidos del presupuesto, con protocolo del Tribunal de Cuentas, i venia reproducido íntegro cada uno de estos informes, porque se le pagaban a *El Mercurio* treinta i tantos pesos por columna; despues venia el debate, con las frases sacramentales «Ofrezco la palabra», «Ofrezco la palabra». «Si nadie hace uso de la palabra, cerraré el debate», «Cerrado el debate», i se reproducian mas a menudo estas frases, para estirar la cuerda de las columnas del diario.

Este es un favoritismo inaceptable. Yo me esplico que se busque un temperamento para que se publiquen las sesiones de ambas Cámaras; pero no es posible que una sola tenga este servicio, en detrimento de la otra. Ahora se habla de cortesía; pero, señor, si la Constitución establece que los gastos públicos deben votarse por acuerdo de las dos Cámaras, i cuando una dice blanco i la otra negro, no es cuestion de cortesía. Por cortesía me callé cuando se trató este proyecto anteriormente i se votó el Rem relativo a las medallas, ascendente a nueve mil i tantos pesos. El año pasado venia un ítem en el presupuesto para esto, i dijimos aquí que no era posible que estas medallas se regalaran. Se rechazó este ítem, la otra Cámara insistió, volvimos a rechazarlo, i sin embargo aparece nuevamente

aquí. En el Senado todos hemos pagado nuestras medallas, miéntras que en la otra Cámara se han gastado nueve mil quinientos pesos en esto.

La publicacion de las sesiones del Congreso puede hacerse fácilmente. ¿Cómo se publican las sesiones en Francia? Hai un diario *Los Debates*, que sale a la mañana siguiente de cada sesion, ¿Cómo se hace en Estados Unidos? A las siete de la mañana siguiente se publica en estenso la sesion nocturna que terminó a las doce de la noche; i entre nosotros el *Boletín* sale a los quince dias. Hace algunos meses me ocupé de este asunto, hablé con algunos funcionarios de esta Cámara, i me manifestaron que era posible dar la sesion al dia siguiente, aumentando un poco el personal de la redaccion. Si las sesiones del Senado se publicaran al dia siguiente, es claro que no le habria ocurrido al señor Senador por Curicó lo que le ha pasado, i todos los diarios tendrian al dia siguiente la version oficial para reproducir los discursos.

Recuerdo que esto mismo se trató hace un año i se estableció una redaccion rápida para el Senado. ¿Qué resultó? Que los discursos que se traian escritos se publicaban íntegros i se delicaban solo dos palabras a los oradores que contestaban improvisando.

De manera que el año pasado se gastaba mucho i no se hacia nada.

Recuerdo haber conversado con el señor Senador por Curicó sobre el particular, i tuvimos que reconocer que la version rápida de las sesiones, que entónces tenia cierto carácter oficial, no corre, andia a su objeto, pues muchas veces aparecian discursos que no tenian contestacion o ésa era incompleta i hasta ridicula.

Para eso considero que es preciso tener una version oficial de las sesiones destinadas a la prensa, para que así se proceda con alguna responsabilidad i mucha imparcialidad. Para este efecto bastaria con que nuestra Redaccion de Sesiones se arreglara como en todas partes del mundo, esto es, que ningun taquígrafo saliera de esta casa sin haber entregado sus respectivos turnos. Hoy dia esos empleados se llevan los turnos a la casa i los entregan a la mañana siguiente del dia de la sesion, en segunda los toma el redactor para corregirlos, despues van a la imprenta i, por último, viene la correccion de pruebas; entre todos estos trámites pasan cinco o mas dias, i se culpa de todo el atraso a la imprenta.

En todas partes del mundo la version taquígráfica de las sesiones del Congreso se obtiene inmediatamente despues que ha ter-

minuto cada una de las sesiones. Aquí las turnos son de diez minutos i no se pueden entregar al mismo día. Ni se considere que el trabajo es excesivo, realizándose los turnos a cinco minutos i aunándose el número de taquígrafos i de redacciones, pues de esa manera tendríamos una verborrea oficial a cada una de las sesiones, i de ella podría tomarse los diferentes diarios, los discursos de sus enmiendaciones, o de todos los oradores, si se trata de una cuestion de interes jeneral.

Pero no creo que sea justo que se destinen cuarenta mil pesos para que la Honorable Cámara de Diputados publique sus sesiones en la forma que estime mas conveniente, mientras que las nuestras van a permanecer en una completa oscuridad.

Aprobado el proyecto en debate no se resolvió la cuestion que han planteado los señores Senador por Tarapacá i Curicó; se resolverá el punto solo respecto de la Cámara de Diputados. Talvez con una suma inferior a lo pedido por la otra Cámara se podría hacer aquí una publicacion oficial de nuestras sesiones.

El señor **Baines**. — Revisando el Boletín del año pasado, veo que entonces se trató la misma cuestion que se debate en estos momentos, i en aquella oportunidad tuve ocasion de dar las mismas razones que ha manifestado ahora el señor Senador por Santiago.

Estimo que no es conveniente que los Senadores no tengan un órgano de publicidad en el cual puedan manifestar sus opiniones, las cuales quedan hoy día a merced de la prensa partidarista, que, como todos lo sabemos, se hace eco solo de lo que se dice en ciertos bancos que favorecen la causa que sostienen.

Considero que es contrario a todo principio democrático i de buena política del país como decía muy bien el señor Senador por Tarapacá, los electores, i el país en jeneral, desean conocer en qué forma cumplen su mandato sus representantes en el Congreso i en qué forma sirven los intereses públicos.

La Cámara de Diputados pide fondos para publicar sus sesiones de manera que aparezcan las opiniones de todos los partidos en iguales condiciones, no mas favorecidos unos que otros; esto lo encuentro muy justificado, i si se ampliara esa disposicion a esta Cámara, yo la votaría.

Si se reconoce que no es justo que se publiquen solo los discursos de algunos miembros del Congreso, creo que no es posible negarle a la Cámara de Diputados los fondos que solicita para hacer una publicacion oficial de sus sesiones. De manera que yo votaré por

la no insistencia en el realizo del proyecto en vista de que la otra Cámara, i si aquí se hace indicacion para o habilitar un servicio análogo para las sesiones del Senado, tambien votaré la indicacion.

Hay una consideracion de prudencia que debo hacer esta Cámara por separado, en cuanto a si la publicacion se hace en estenso o en extracto, probablemente la Cámara de Diputados verá que es mas conveniente que las publicaciones no se hagan en estenso.

Cuando se publicaban *in extenso* las sesiones de la Cámara de Diputados, yo creí que el público no las leería, salvo que hubiera un interes particular vivisimo en la discusion, pues, la publicacion abarcaba un número enorme de columnas.

Llegado el caso de tratar el asunto en esta Cámara es de confiar que tanto la discrecion de esta Cámara, como de la otra, hará reducir la publicacion en forma que no se pueda abusar de ella, como dice el honorable Senador de Santiago, poniendo cosas realmente inútiles.

Pero entre los dos males, entre que se publique algo inútil i que no se publique sino aquello que sirve a un interes partidarista, estoy por aquello que se acerca mas a la justicia, estoy por la publicacion *in extenso*, dejando al arbitrio de cada Cámara la forma en que debe hacerse la publicacion.

Por consiguiente, votaré la indicacion de la Honorable Cámara de Diputados fundado en las razones expuestas i, ademas, en esta otra, de la cual no me aparto. Porque, si bien es cierto, como dice el honorable Senador de Santiago, que las leyes necesitan el concurso de las dos Cámaras para ser leyes, me parece que, tratándose de algo que entra tan fuertemente en las funciones de la Cámara, como es la publicacion de sus sesiones, habria poca cortesía, poco respeto mutuo, negando a una Cámara el derecho de publicar sus sesiones en la forma que lo estime conveniente.

El señor **Lazcano**. — Celebro el reconocimiento que todos los honorables Senadores que han tomado parte en este debate hacen de la necesidad de poner remedio a un mal que hiere hasta el prestigio de los miembros de la Cámara i estimo que ha llegado el momento de aprovechar esa buena voluntad para hacerlo.

Nuestra Comision de Policía ha sometido a la consideracion de la Cámara un proyecto de lei para obtener un suplemento destinado a gastos de Secretaría i publicacion del *Boletín de Sesiones*. Cuando discutamos este asunto pediré que se aumente uno de sus ítem, a fin

de que la Mesa nos dé una publicación prudente e imparcial, dentro de segundo día, haciendo el gasto los interesados en que no se tergiversen las opiniones vertidas en esta Cámara.

Yo no quisiera que el Estado hiciera un gasto demasiado crecido, sobre todo en estas circunstancias difíciles para el Erario público; pero, estimo también que se justifica todo gasto para poner a cubierto a los representantes de las provincias i departamentos de que no se le tergiversen sus opiniones en forma desastrosa i que no estén en armonía con el cumplimiento de sus deberes.

En resguardo de las opiniones de hombres que desinteresadamente prestan sus servicios a la nación, todo gasto se justifica.

Reconociendo el derecho que todos tenemos de impedir que se nos tergiversen las opiniones que emitimos en esta Sala, no voy tan allá como pedir la publicación *in extenso* de nuestros debates en la prensa diaria i me limito a pedir la versión de nuestros discursos dentro de segundo día, i que no ocurra lo que me pasa que, después de siete u ocho días de pronunciar un discurso, pido mi discurso a la redacción i se me contesta que la imprenta no lo remite aun.

¿Qué imprenta es ésta, señor? Yo estaría francamente por tener una imprenta en este edificio. Aquí tenemos comodidad para ello i podríamos exigir la impresión rápida de nuestras sesiones i evitar así que la prensa pueda impunemente tergiversar nuestras opiniones.

El señor **Alessandri** (don Arturo) -- Hai aquí dos cuestiones: una es el proyecto en debate, que viene de la otra Cámara, i que trata sobre la publicación de sus sesiones, i la otra se refiere a la resolución que debemos adoptar respecto a nuestros debates.

Reconozco, como lo ha manifestado el honorable Senador por Malleco, que el Senado tiene la facultad de votar en favor o en contra el proyecto, pero como también lo recordaba Su Señoría la cortesía i la costumbre ha sido que ambas ramas del Congreso se respeten mutuamente. De manera que los que pensamos que las sesiones del Senado deben ser publicadas no podemos hacer otra cosa que votar a favor el proyecto porque no podemos negar a la otra Cámara lo que queremos para nosotros.

Por estas razones me atrevería a solicitar del señor Presidente que pusiera en tabla el proyecto que encierra la idea del honorable Senador por Curicó a fin de que el Senado resuelva este asunto de una vez por todas.

El señor **Charme** (Presidente).--Debo ad-

vertir a Su Señoría que el honorable Senador por Curicó ha manifestado ya que va a introducir una modificación en el proyecto que se encuentra en tabla, con el fin de votar la idea.

El señor **Alessandri** (don Arturo).-- Muy bien, señor Presidente, pero ¿cómo se preguntará una sola palabra i es que yo no comprendo cómo los taquígrafos, teniendo turnos de solo diez minutos, pueden abarcarse tres cuartos de hora en hacerlos.

Yo he sido estudiante de derecho i tenía tres horas consecutivas de clase sin que jamás me dieran las cuatro de la tarde sin haber terminado todo mi trabajo.

En la Universidad del Estado hai hoy día muchos alumnos que hacen un trabajo equivalente sin ser taquígrafos, de manera que todo estaría solucionado con tener en el Congreso taquígrafos competentes.

El señor **Claro Solar**.--Me voy a abstener de votar en este proyecto porque difiero de la opinión que se han manifestado en esta Cámara.

Creo que el interés por conocer las opiniones que aquí se vierten debe estar en el público i los diarios que sirven a ese público son los llamados a consultar sus deberes.

Si el honorable Senador por Valparaíso encuentra ocupados los diarios de Santiago con noticias de sport, turí, etc., i que no se dedican siquiera dos palabras a lo que se dice en el Congreso, quiere decir que esos diarios estiman que el público no desea conocer las opiniones de los Senadores i Diputados.

Recuerde el Senado que nunca ha sido práctica en este país pagar a los diarios la publicación de las sesiones del Congreso, los cuales por su propia conveniencia deben informar al público lo que a diario ocurre en el Parlamento. Si algunos diarios se abstienen de hacerlo o lo hacen en forma deficiente, el país sabrá apreciar cuáles órganos de publicidad se interesan por tenerlo al corriente de lo que ocurre en nuestros debates i cuales no.

Si hoy no se publican nuestros debates será porque el público no lee las sesiones largas.

El Senado está interesado actualmente en la discusión jeneral de los presupuestos; para mí no hai asunto de mayor entidad e importancia hoy día que la ley de presupuestos, i, sin embargo, yo comprendo que fatiga oír hablar o leer una serie de números, que es difícil apreciar. De manera que poner por delante de los ojos estas cosas cuando el público, en jeneral, no quiere leerlas, me parece que no es el propósito que aquí se persigue. Si hai asuntos de interés, del gusto público, los diarios los buscan. En otras partes del mundo, los

discursos importantes pronunziados en la representación nacional se fijan, por orden especial de las Cámaras, en carteles públicos, i antes que esto suceda, los diarios se apresurarán a reproducir tales discursos.

En todo caso, no creo que sea el momento de autorizar gastos, aunque sea para dar a conocer al país las opiniones del Congreso.

Aconseja esta restricción de gastos la situación de la Hacienda pública.

El déficit que el señor Ministro calcula, con el cambio a nueve peniques, que no llegará a treinta millones de pesos a fines del año 16, según yo lo demostraré, excederá de doscientos cincuenta millones de pesos de nueve peniques.

El señor **Búlnes**.—No basta decirlo.

El señor **Claro Solar**.—Si Su Señoría me oye en la discusión jeneral de los presupuestos, verá que digo la verdad.

Cuando existe esta situación del país, yo creo que hacemos obra de despilfarro al autorizar una inversión de dinero para la publicación en los diarios de las sesiones del Senado i Cámara de Diputados, i siento que mi voto quede como una simple manifestación personal.

El señor **Barros Errazuriz**.—Muchos Senadores votaremos en contra.

El señor **Walker Martínez**.—Vamos a votar en contra.

El señor **Besa**.—Muchas veces estoi de acuerdo con el honorable Senador por Curicó, i siento no estarlo ahora.

Yo creo que con una imprenta pequeña que funcionara en el edificio mismo del Congreso podríamos tener los boletines de los debates al día siguiente de cada sesión.

Convendría ponerse de acuerdo con la otra Cámara para que, en vez de darle los cuarenta mil pesos que desea, se destinara esta cantidad para establecer una pequeña imprenta que funcione en el edificio del Congreso. Me parece que así no habría derroche. Con cuarenta mil pesos habría para el gasto de esta clase, aunque se asignase un sueldo o remuneración de diez mil pesos para el jefe o jefe de la imprenta.

De esta manera se tendría un servicio perfecto. El tal seguro de que los empleados de la Redacción de Sesiones terminarían su trabajo el mismo día, i que el *Boletín* podría ser impreso durante la noche o en las horas de la mañana. Pero la imprenta que hai ahora hace lo que quiere, imponiendo órdenes i no da facilidad a nadie; sin embargo, estos *Boletines*, que salen a luz con tanto atraso, cuestan muchos miles al Estado.

Creo que valdría la pena estudiar la idea que he insinuado para ver si es posible llevarla a la práctica.

El señor **Alessandri** (don José Pedro).—Se me ocurre que talvez sería una solución de la dificultad el entregar a un diario de Santiago, previas propuestas públicas, la publicación de las sesiones i al mismo tiempo del *Boletín*. Esto no significaría un mayor gasto, ya que de todas maneras la imprenta oficial cobra una buena suma de dinero por el trabajo. La publicación podría abarcar las sesiones de ambas Cámaras. ¿Qué dificultad habría para entregar la publicación a un diario de la capital, cuando el contratista actual da un servicio enteramente deficiente, i los gastos serían los mismos en uno i otro caso?

Me permito sugerir esta idea a la consideración de mis honorables colegas.

El señor **Charme** (Presidente).—¿Algún señor Senador desea usar de la palabra?

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Se va a votar si el Senado insiste o no en su acuerdo anterior.

Efectuada la votación, resultaron once votos por la afirmativa i quince por la negativa.

El señor **Charme** (Presidente).—Queda establecido que el Senado no insiste en su acuerdo anterior.

Durante la votación:

El señor **Feliú**.—Voto que nó únicamente por cortesía con la Cámara de Diputados.

El señor **Barros Errazuriz**.—Voto que sí porque no hai dinero con qué hacer el gasto.

El señor **Alessandri** (don Arturo).—No insisto, porque el *Diario Ilustrado* publica únicamente los discursos de los oracionistas.

El señor **Echenique**.—Hai muchos otros diarios en Santiago que pueden publicar los discursos que interesan a Su Señoría.

Costos de Secretaría del Senado

El señor **Charme** (Presidente).—Se va a tratar de un proyecto que concierne al presupuesto para los gastos de Secretaría del Senado.

El señor Secretario da lectura a la moción de la Comisión de Puntos Interiores del Honorable Senado que resuelve proponiendo el siguiente proyecto de ley:

«Artículo único.—Considébase los siguientes suplementos a los ítems del presupuesto vijente del Ministerio del Interior, que a continuación se expresan:

Seenta mil pesos al ítem 3099, para gastos jenerales de Secretaría; i

Veinticuatro mil pesos al ítem 3104, para costear la publicación del *Boletín de Sesiones* del Senado i demás publicaciones de esta misma Cámara.»

El señor **Charme** (Presidente).—En discusión jeneral i particular a la vez, si no hai inconveniente.

El señor **Lazzano**.—He pedido la palabra para proponer que se modifique la suma consultada en el inciso 3.º

Dice el inciso:

«Veinticuatro mil pesos al ítem 3104, para costear la publicación del *Boletín de Sesiones* del Senado i demás publicaciones de esta misma Cámara.»

Yo pediría que se pusiera sesenta mil pesos en vez de veinticuatro. Con estos treinta i seis mil pesos se podría costear un servicio de publicación en forma que consultara la necesidad que se ha hecho presente.

El señor **Mac Iver**.—No voi a considerar la idea propuesta por el honorable Senador de Curicó sino solo a referirme a la publicación actual, la de nuestro Boletín. La parte material de esta publicación me parece indócete, me parece una vergüenza. Yo pediría, no diré por el decoro del Senado, porque esto sería invocar una cosa mui grande para algo pequeño, pero sí por simple decencia, que se mejorara un poco la impresion i calidad de nuestro Boletín.

El señor **Guarello**.—Yo deseo ampliar un tanto las observaciones hechas por el honorable Senador de Aconcagua.

Creo que ha llegado el momento de que el Gobierno ponga término al contrato celebrado para su publicación del *Diario Oficial*. Con todo lo que se gasta en publicaciones i en impresmas particulares, está cierto que habria de mas para costear una imprenta fiscal. Podría aprovecharse el trabajo de los reos de la Penitenciaría para que, de esta manera, paguen siquiera su alimentación. En la Quinta Normal hai un gran establecimiento de litografía, i entiendo que tambien hai algunos otros mas de carácter fiscal. Estudiando todo esto podría llegarse al resultado indicado con economía para el Fisco.

El señor **Barros Errazuriz**.—Sería muy interesante estudiar los diversos ítem del presupuesto referentes a estas materias. Yo sé, desde luego, que el Ministerio de Guerra tiene varias impremas.

El señor **Achenique**.—I en la Quinta Normal hai dos.

El señor **Barros Errazuriz**.—El señor Senador de Valparaíso podría proponernos algo práctico.

El señor **Guarello**.—No lo hago porque no conozco el ramo.

El señor **Walker Martínez**.—Yo votaré la indicación del honorable Senador de Curicó que, según entiendo, no es para que la Mesa contrate a la publicación, sino para colocar a nuestra Redacción de Sesiones en situación de entregar a los diarios una versión de nuestros debates, a fin de que sea publicada al día siguiente. A mi juicio, la suma de veinticuatro mil pesos que consulta la indicación del honorable Senador por Curicó no alcanza para costear la publicación de la versión tequigráfica de nuestras sesiones en un diario, pero sí permitiría mejorar el servicio a fin de que el Boletín esté impreso al día siguiente de cada sesión. Lo esencial es que, en el mismo día de la sesión, se prepare una versión oficial de nuestros debates. Hai diarios de todas las tendencias políticas, de manera que nunca faltaria alguno que publicara lo que aquí se dice, siempre que pudiera obtenerlo oportunamente a fin de publicarlo al día siguiente, i no a los seis u ocho días, como sucede en la actualidad.

El señor **Búlnes**.—Yo quiero levantar el cargo que parece haberse hecho a la Redacción de Sesiones, refiriendo lo que a mí me ha sucedido en varias ocasiones.

Repetidas veces he pedido a la Redacción que me envíe a mi casa, a las siete u ocho de la noche, la versión de las palabras que he solido pronunciar aquí, i siempre se me ha atendido con oportunidad, de manera que el retardo en la impresion del Boletín, a que se referia el honorable Senador por Curicó, no me parece que sea imputable a la Redacción de Sesiones. Si hai retardo, la causa debe ser otra, seguramente.

El señor **Barros Errazuriz**.—Yo tambien puede acreditar que cuando algún Senador pide la versión de algún discurso a la Redacción, lo obtiene poco despues de terminada la sesión. Jeneralmente, a las ocho de la noche está concluido el trabajo.

El señor **Búlnes**.—Por lo que hace a las observaciones del honorable Senador por Santiago, de que la suma que consulta la indicación del honorable Senador por Curicó no alcanzaria para publicar en la prensa una versión de nuestras sesiones, creo que está en un error el honorable señor Walker Martínez; no son veinticuatro mil pesos, como creo Su Señoría, sino treinta i seis mil, es decir, una suma mui aproximada a la que la Cámara de Diputados destina para el mismo fin. Como los miembros del Senado son mucho ménos que los de la Cámara de Diputados, i como proba-

blemente a otros señores habladores que en la Sala Ocurrente, como que la cantidad de treinta i seis mil pesos es suficiente para el objeto.

El señor **Tocornal**.—Creo que el honorable Senador por Santiago ha dado a la indicacion del honorable Senador por Curicó una interpretacion diversa a la que le ha dado su autor. De manera que yo desearia saber cuál es en realidad el alcance de la indicacion.

El señor **Lazcano**.—En realidad, hai dos ideas distintas: la de que se publique en la prensa una version oficial de nuestras sesiones i la de que el *Boletín de Sesiones* esté impreso al día siguiente de la sesion.

Yo creo que tenemos derecho para pedir que se publique en la prensa una version oficial de nuestros debates, pero si el Senado considerara excesivo el gasto que esto demanda, que por lo ménos se publique el *Boletín* al día siguiente de la respectiva sesion. Porque no es aceptable en manera alguna que la impresion se atrasase en seis o siete días, como ha sucedido en el caso a que me he referido.

Yo opino en el sentido de que se publique una version completa de nuestros debates, sin que se imponga a los Senadores, despues del laborioso trabajo de cada día, la molestia de corregir la version taquigráfica de lo que aquí hayamos dicho, tarea que suele ser bastante pesada.

Como decia, hai dos ideas distintas a este respecto, pero cualquiera de ellas que se realizara sería preferible al actual estado de cosas, que es irritante para algunos Senadores.

El señor **Tocornal**.—Yo creo que el asunto debe quedar bien en claro, i para este efecto me permito preguntar al señor Presidente cómo procederá Su Señoría una vez aceptada la indicacion del señor Senador por Curicó.

El señor **Charme** (Presidente).—La Mesa procedería de acuerdo, despues de consultar a la Redaccion.

El señor **Tocornal**.—La indicacion comprende dos ideas: una, la de auxiliar a la Redaccion para que la version de las sesiones se obtenga en el momento oportuno, i la otra sería pedir propuestas para que se haga una publicacion en la prensa. Creo que debemos dejar perfectamente claro el alcance de la indicacion, para que el señor Presidente no se vea embarazado al querer darle aplicacion i hacer el gasto.

El señor **Mac Iver**.—El alcance de la indicacion en teoria es muy sencillo, pero en la práctica las cosas quedarán tal como están.

El señor **Búrgos**.—Yo me permitiría hacer

indicacion para que a la Comision de la Mesa se agreguen los presidentes de las diversas comisiones, a fin de que se vea la mejor manera de llevar a la práctica las ideas del señor Senador por Curicó i de obtener, como decia el señor Senador por Santiago, el *Boletín de Sesiones* al día siguiente de cada sesion. La Comision puede proponer algo concreto sobre la materia.

Proyectos sobre recursos fiscales

El señor **Feliú**.—Desearia que se prorrogara por cinco minutos la primera hora despues de concluido este asunto, para hacer una indicacion.

El señor **Charme** (Presidente).—Desde luego, puede hacer indicacion Su Señoría.

El señor **Feliú**.—El Senado está discutiendo en jeneral los presupuestos, sin base alguna.

Por el informe de la Comision Mista de Presupuestos que conoce el Senado, se ve que el plan de recursos que propuso el Gobierno no ha sido aceptado en dos partes, que importan una suma total de veinte a veintidos millones de pesos. La misma Comision, que ha reanudado sus tareas, por muchas economías que procure hacer, i aun suprimiendo algunos servicios, no llegará a conseguir hacerlas por mas de cinco o seis millones de pesos. Por esto, me parece que no debiéramos, por ahora, continuar discutiendo estérilmente en el Senado los presupuestos, sino entrar, de lleno, a la discusion de los proyectos de recursos, entre los que están el relativo a los alcoholes, cuya discusion ya está principiada, uno que reforma el impuesto de papel sellado, timbres i estampillas, i otro sobre arancel aduanero. Con estos proyectos podrán obtenerse, en total, de veinte a treinta millones de pesos, con los que se podrá hacer lo que el Gobierno se habia propuesto hacer con la rebaja de sueldos i nuevos impuestos sobre la propiedad territorial i la renta, cuya autorizacion sería difícil obtener, porque dará lugar a largos debates. En consecuencia, me permito hacer indicacion para suspender por ahora la discusion jeneral de los presupuestos i poner en tabla los proyectos a que me he referido: 1.º el de impuesto sobre los alcoholes; 2.º el de arancel aduanero; 3.º el que reforma el impuesto de timbres, papel sellado i estampillas, i en seguida, cualquier otro proyecto que esté en estado de tabla i que tienda a dar nuevos recursos al Fisco.

No me esplayo mas a este respecto porque no hai tiempo; pero creo que esto es suficiente.

te para que el Senado pueda pronunciarse sobre el particular.

El señor **Mac Iver**.—¿No está en discusión, señor Presidente, el proyecto sobre disminución de los sueldos de los empleados públicos?

El señor **Charme** (Presidente).—Nó, señor Senador; se le acordó preferencia para un día determinado.

El señor **Mac Iver**.—Yo agregaría ese proyecto a los que ha enumerado el señor Senador por Concepcion; para no cambiar Su Señoría hace, sencillamente, esta proposición: «A mi no me gusta el proyecto de disminución de sueldos; luego, propongo que se discutan otros i que quede implícitamente postergada la reducción de sueldos».

El señor **Feliú**.—Yo no me había referido al proyecto de reducción de sueldos.

El señor **Mac Iver**.—Este es un sistema para preterir la discusión de ciertos proyectos de recursos.

El señor **Feliú**.—He aludido al proyecto de reducción de sueldos solo para decir que no era un recurso inmediato, como los otros proyectos que he indicado.

El señor **Barros Errazuriz**.—Mejor será que dejemos para mañana la votación de esta indicación.

El señor **Guarello**.—Sería bueno que la Secretaría revisara todos los proyectos de recursos pendientes; i que nos dijera mañana cuáles debe tratar el Senado.

El señor **Claro Solar**.—Deseo decir dos palabras sobre este órden de ideas.

Quedó casi aprobado por el Senado el proyecto que modifica la lei de patentes, i lo único que resta es el cuadro en que se hace la clasificación i se fijan las categorías de patentes.

Este proyecto tiene por objeto evitar el famoso impuesto sobre la renta, que era mucho mas grave que estas patentes, las cuales son sumamente antiguas i tienen sus categorías muy reducidas.

Lo que pido es que concluyamos de discutir esta lei, que ocupó muchas sesiones del Senado i que estan solo pendiente las categorías.

El señor **Barros Errazuriz**.—I cuya discusión fué paralizada el mismo día que se declaró la guerra europea, porque la situación cambió completamente. Establece unas patentes fabulosas.

El señor **Claro Solar**.—Se pueden modificar esas patentes fabulosas, que no lo son en mi concepto.

El señor **Guarello**.—Lo que ha manifesta-

do el señor Senador por Aconcagua me viene a reforzar en mi primitiva idea, esto es, la conveniencia de que la Secretaría revise todos los proyectos de recursos que están pendientes, tantos fiscales como municipales, para que el Senado pueda saber cuáles debe discutir. Aquí se ha hablado de reforma de la lei de papel sellado, timbres i estampillas; no sé que haya un proyecto al respecto, i es evidente que una reforma bien estudiada daría por este capítulo muchos recursos al Estado. Lo mismo pasa con los tabacos, pues solo en Chile existe esta forma de impuesto que actualmente rije, por cuanto no existe la contribucion proporcional a la venta de cigarrros, i la reforma de este impuesto daría por lo ménos seis millones mas al Erario de lo que actualmente rinde.

La observación que hacia ayer el señor Senador por Aconcagua, de que el déficit a fines de 1916 sería de doscientos sesenta millones de pesos, es algo que alarma i que nos debe inducir a despachar estos proyectos recursos que gravan artículos que admiten impuestos crecidos sin necesidad de herir intereses ya creados. Digo mas, dentro de dieciocho meses tendremos que pagar dos millones cien mil libras por vales del tesoro i la nación no puede quedar ante los estranjeros en condiciones de insolvencia. En el día de hoy hay que aplicar dentro de la Administración Pública con toda estrictez la misma norma de conducta que sigue un particular honrado que quiere cumplir sus compromisos.

El señor **Besa**.—Me parece muy grave la indicación que ha formulado el honorable señor Feliú en los últimos momentos de la primera hora, para aplazar la discusión de los presupuestos; mucho mas, siendo que estamos oyendo con tanto agrado e interes la importantísima esposición que ha iniciado el señor Senador por Aconcagua acerca del estado de la Hacienda Pública. No dudo de que ella servirá de base para las resoluciones que despues adopte el Senado acerca de las leyes de recursos a que se ha referido el propio Senador por Concepcion, haciéndolas mas o ménos gravosas para los contribuyentes, segun sean las conclusiones a que arrive el señor Senador por Aconcagua.

Por mi parte, he tenido particular agrado en oír las observaciones del honorable señor Claro, i ayer no mas le rogaba a Su Señoría que las hiciera publicar a fin de podernos dar cuenta mas completa de ellas, pues no es posible abarcarlas en conjunto con solo oírías, por la gran cantidad de cifras i citas que hace

Su Señoría, muchas de las cuales están en contradicción con lo dicho por el señor Ministro.

Por esas consideraciones, creo que sería conveniente continuar la discusión de los presupuestos.

Si se desea entrar desde luego también a la discusión de los proyectos de subsidios, celebremos sesiones los días juéves i viérnes con ese objeto; ya sea para discutir el proyecto relativo a los alcoholes, el que rebaja los sueldos de los empleados públicos o el que aumenta la contribucion de haberes; pero no entorpecamos el desarrollo del estudio que está haciendo el honorable Senador por Aconcagua.

Naturalmente creo que la discusión de los presupuestos no será breve, pues seguramente muchos Senadores desearán aportar nuevos datos a los que ha traído el señor Senador por Aconcagua, ya sea para reforzarlos, ya para contradecirlos. En todo caso, transcurrirá un plazo mas o menos largo antes que nos pongamos de acuerdo acerca del resultado probable del año financiero actual.

Por este motivo me permito reemplazar la indicacion formulada por el señor Senador por Concepcion por esta otra: que celebremos sesion los dias juéves i viérnes para tratar de los proyectos a que se ha referido Su Señoría.

El señor **Alessandri** (don Arturo).—Hai muchos señores Senadores que viven fuera de Santiago para quienes es imposible concurrir al Senado todos los dias de la semana.

El señor **Besa**.—Entónces celebremos sesion solo los juéves.

El señor **Guarello**.—Se podría destinar la sesion de los dias miércoles a los asuntos a que se refirió el señor Senador por Concepcion.

El señor **Besa**.—Esa indicacion se podría hacer una vez terminada la indicacion jeneral de los presupuestos, pero por ahora, por mi parte, deseo oír la esposicion que está haciendo el señor Senador por Aconcagua.

El señor **Aldunate**.—La indicacion tiene por objeto dar lugar en la tabla a los tres proyectos de subsidios antes que a los presupuestos.

El señor **Salinas**.—Es decir, eliminar de la tabla la lei de presupuestos.

El señor **Walker Martínez**.—I esto se propone el mismo dia en que empieza a rejir la prórroga que se ha acordado para discutir los presupuestos.

El señor **Charme** (Presidente).—El señor

Senador por Maule ha pedido que se deje para mañana la votacion de esas indicaciones.

Terminados los incidentes.

Se van a votar las indicaciones formuladas.

El señor **Besa**.—Acepto que se destine la sesion de los miércoles a los asuntos a que se referia el señor Senador por Concepcion.

El señor **Charme** (Presidente).—Tambien quedará para mañana la votacion de esa indicacion.

El señor **Aldunate**.—¿Quién habia pedido que quedara para mañana esa votacion?

El señor **Tocornal**.—Yo, señor Senador.

El señor **Alessandri** (don Arturo).—Si quiere el señor Senador por Maule se la votamos mañana.

El señor **Charme** (Presidente).—El honorable Senador de Concepcion, señor Búrgos, ha formulado indicacion para que el asunto relativo a la publicacion de las sesiones sea estudiado por una Comision especial, formada por la Comision de Policía i los presidentes de todas las Comisiones del Senado.

El señor **Guarello**.—Entiendo que solo fué una insinuacion la que hizo el honorable Senador.

El señor **Búrgos**.—Fué indicacion, señor Presidente.

El señor **Ochagavía**.—Esta indicacion seguiria la suerte de la materia principal del debate.

El señor **Urrejola**.—No se puede votar la indicacion del señor Senador porque no está concluido el debate; de manera que quedaria pendiente para mañana.

El señor **Charme** (Presidente).—El señor Senador puede hacer indicacion en cualquier estado del debate.

El señor **Walker Martínez**.—Que se termine el debate.

El señor **Charme** (Presidente).—Ha quedado pendiente para mañana.

El señor **Búrgos**.—¿Qué asunto está pendiente a este respecto?

El señor **Charme** (Presidente).—Ha quedado para la sesion de mañana la indicacion del señor Senador de Curicó; igualmente la del señor Besa.

Se suspende la sesion.

Se suspendió la sesion.

SEGUNDA HORA

Presupuestos

El señor **Charme** (Presidente).—Continúa la sesion.

Continúa la discusion jeneral de los presupuestos para 1916.

Puede seguir usando de la palabra el honorable Senador por Aconcagua señor Claro Solar.

El señor **Claro Solar**.—Al terminar la sesion de ayer, alcancé a manifestar cuál iba a ser el resultado financiero del presente año.

El resultado, en números, puede formarse como sigue:

Gastos autorizados: ciento noventa i dos millones setecientos cincuenta i ocho mil trescientos diez pesos ochenta i seis centavos, moneda corriente i ochenta i dos millones doscientos dos mil setecientos cuatro pesos cincuenta i tres centavos, oro; ménos la rebaja de sueldos i leyes especiales, quince millones trescientos veinte mil pesos, moneda corriente i treinta i un millones cuatrocientos sesenta i dos mil pesos, oro de dieciocho peniques.

Estas son las cifras de la Contabilidad i del señor Ministro: gastos líquidos, ciento setenta i siete millones cuatrocientos treinta i ocho mil trescientos diez pesos ochenta i seis centavos, moneda corriente i cincuenta millones setecientos cuarenta mil setecientos cuatro pesos cincuenta i tres centavos oro. I como las entradas alcanzan, segun los cálculos que hice ayer, a noventa i nueve millones seiscientos mil pesos, moneda corriente i cincuenta i ocho millones ciento cincuenta i tres mil setecientos setenta i ocho pesos sesenta i un centavos oro, hai una diferencia de setenta i siete millones ochocientos treinta i ocho mil trescientos diez pesos ochenta i seis centavos de déficit en moneda corriente i un superávit en oro de siete millones cuatrocientos trece mil setenta i cuatro pesos ocho centavos.

Como el señor Ministro calcula un déficit probable de setenta i un millones cuatrocientos setenta i ocho mil pesos i un superávit de veintitres millones doscientos ochenta mil pesos oro, tenemos una diferencia en los cálculos de seis millones trescientos sesenta mil trescientos diez pesos ochenta i seis centavos de mayor déficit en moneda corriente i quince millones ochocientos sesenta i seis mil novecientos veinticinco pesos noventa i dos centavos como menor superávit en oro.

Basta comparar estas cifras para obtener este resultado.

A este respecto debo hacerme cargo de las observaciones que ha formulado en una sesion anterior el honorable Senador por Santiago, señor Valdes Vergara, que deploro no se encuentre en la Sala, porque debia presentarle especialmente mis sinceros agradecimientos por las benévolas espresiones de Su Señoría,

respecto de los cálculos que me he permitido presentar. Deseaba, además, llamar la atencion de Su Señoría a que esos cálculos pogan, en realidad, de optimistas. El señor Senador, al hacer el cálculo de las entradas i de los gastos que cree que habrá en el ejercicio financiero de este año no llegó a formularlo en términos precisos, oratien lo hacer la resta que daría el correcto resultado. Su Señoría se limitó a manifestar en términos jenerales que las expectativas éran halagüeñas, i que si ellas se hubieran podido calcular al formarse el presupuesto para el año 1915, con seguridad que no se habria necesitado recurrir a la rebaja de los sueldos de los empleados públicos ni al impuesto fiscal de cuatro por mil sobre haberes. Yo sientó verdaderamente no estar de acuerdo con el honorable Senador por Santiago. Creo que Su Señoría, cuando se imponga de la demostracion que me he permitido hacer ante el Senado de las entradas i gastos, va a encontrar que, ateniéndonos a los datos dados por la Direccion de Contabilidad, no se puede llegar a otra conclusion que la que yo he señalado. Los números no pueden engañar, las matemáticas son ciencias exactas.

Decia el honorable señor Valdes Vergara que las entradas serian de setenta i dos millones trescientos mil pesos oro, i de ciento quince millones trescientos cincuenta mil pesos en billetes. Pero, mi distinguido colega estima en setenta millones quinientos mil pesos la renta producida por el salitre i yodo, cantidad que yo creo haber demostrado que no alcanzará a sesenta i siete millones de pesos. Recordarán los honorables señores Senadores que segun los datos de la Superintendencia de Aduanas publicados en noviembre, i que se refieren a los diez primeros meses del año, la producción fué equivalente a cincuenta i cuatro millones novecientos cincuenta i tres mil setecientos setenta i ocho pesos setenta i un centavos, comprendiendo, todavía, en esta partida, la cuenta de faros i valizas. Estimando, no de una manera pesimista, sino por el contrario, muy optimista, el producido de los meses que quedan del año en seis millones de pesos mensuales, tendríamos una entrada total anual de sesenta i seis millones novecientos cincuenta i tres setecientos setenta i ocho pesos. Mientras tanto, el honorable Senador calcula esta entrada en setenta millones trescientos mil pesos. Hai aquí una diferencia que salta a la vista.

El honorable señor Valdes Vergara aprecia las entradas en moneda corriente en ciento quince millones trescientos cincuenta mil pesos; pero, Su Señoría considera como entra-

das el descuento de ocho millones de pesos en los sueldos de los empleados públicos. No necesito insistir en que este dinero no es una entrada, sino que constituye un menor gasto únicamente. Por consiguiente he rebajado los ocho millones del cálculo de ciento noventa i dos millones a que ascienden los gastos. En realidad, la rebaja que he hecho asciende a quince millones trescientos veinte mil pesos, suma que se descompone así: cuatro millones quinientos mil pesos por agua potable; dos millones ochocientos veinte mil pesos imputados a leyes de empréstitos, que son las leyes números 2,943 i 2,957; i ocho millones por rebaja de sueldos a los empleados públicos. De manera que eliminando los ocho millones del cálculo que hizo el señor Valdes Vergara, las entradas calculadas serian de ciento siete millones trescientos cincuenta mil pesos, moneda corriente, o sea, habría una diferencia de un millón trescientos cincuenta mil pesos mas que el cálculo presentado por el señor Ministro.

La diferencia entre el cálculo del señor Ministro i el del honorable señor Valdes Vergara está en que el honorable Senador estima en sesenta millones las entradas por internacion, almacenaje, lei número 2,541, las que hemos visto que alcanzaron escasamente a veintiseis millones ochocientos veintitres mil cuatrocientos noventa pesos veinte centavos oro, o sea, a la suma de cincuenta i tres millones seiscientos cuarenta i seis mil novecientos ochenta pesos cuarenta centavos billete, digamos cincuenta i cuatro millones de pesos en números redondos.

No creo que el honorable Senador de Santiago podrá desconocer que no se puede considerar como entradas fiscales los descuentos de sueldos. Estos descuentos son únicamente un menor gasto, i como tal lo he rebajado de los ciento noventa i dos millones setecientos cincuenta i ocho mil trescientos diez pesos ochenta i seis centavos de gastos autorizados i que deberán hacerse en 1915.

De los datos espuestos resulta que el déficit total que habrá el 31 de diciembre de 1915 asciende a

	Papel	Oro
Déficit en 31 de diciembre de 1914...	\$ 24.165,998.55	\$ 42.483,978.75
Déficit del año 1915.	77.838,310.86	
Superávit..	7.413,074.08

Déficit efectivo.....	\$ 102.004,219.41	\$ 35.070,904.67
El señor Ministro calcula....	92.850,900	19.200,000.00

Mayor déficit efectivo.....	\$ 9.154,219.41	\$ 16.870,904.67
-----------------------------	-----------------	------------------

Veamos ahora cuál podrá ser el ejercicio financiero de 1916; pero antes debo manifestar que he creído indispensable dar estas cifras aun a riesgo de fatigar a mis honorables colegas porque me parece que de otra manera es imposible darse cuenta exacta de la situación en lo relativo al déficit fiscal. Este déficit se ha venido aumentando en condiciones alarmantes desde el año 1912, i llegará a adquirir proporciones enormes si continuamos en la situación en que hemos vivido hasta el presente.

Es deplorabile que esos bancos estén vacíos i que las observaciones que se dirijen al Gobierno sean perdidas. Pero si el señor Ministro de Hacienda o su sucesor se dan la molestia de pasar los ojos por estas cifras algo se habrá conseguido.

En el mensaje de 1.º de junio del presente año, i llamo la atención del Senado sobre la evolución que se ha venido operando en los cálculos financieros del Gobierno i del señor Ministro de Hacienda de junio hasta la fecha, evoluciones i cambios que parecen de un cinematógrafo: en junio la situación era una, en agosto o setiembre era otra, i todavía en noviembre era otra distinta. Esto prueba que no hai un estudio de conjunto i detenido de la situación financiera.

En el mensaje de 14 de junio se calculaban las entradas en cuarenta i dos millones seiscientos mil pesos oro. Pero para llegar a esta cifra se incurrió en un error en el mensaje, se corrió la coma i se multiplicó así una partida por diez.

Se dice que las entradas son cuarenta i dos millones setecientos mil pesos, pero hai un cero de mas en el producto por esportacion de yodo, que se aprecia en tres millones debiendo ser trescientos mil pesos.

En el presupuesto del año 14, el correspondiente a este año esas entradas están calculadas en quinientos mil pesos.

En realidad, las entradas en oro eran de cuarenta millones i eso fué sin duda lo que quiso decir el señor Ministro. Esta diferencia pues de dos millones de pesos ha tenido ne-

cesariamente que influir en todos los cálculos.

Las entradas en moneda corriente se calculaban en junio en ciento diecisiete millones quinientos mil pesos.

En 27 de setiembre, en la esposicion hecha por el señor Ministro de Hacienda en la Comision Mista, Su Señoría calcula las entradas en setenta i cuatro millones quinientos mil pesos oro i en ciento veintidos millones trescientos mil pesos papel. Es decir que elevó su monto en treinta i cuatro millones quinientos mil pesos papel i en cuatro millones ochocientos mil pesos oro.

El Ministro estimaba como entradas probables el descuento a los empleados públicos, ocho millones mas o ménos, que era lo calculado tambien en junio; i la contribucion fiscal de cuatro por mil en catorce millones, en vez de doce que habia calculado en junio. Datos posteriores esplican la diferencia en esta parte; pero lo que no se explica, lo que es digno de atencion, es que hayan variado tambien en dos millones los cálculos fiscales sobre una contribucion cuyo valor debia i podia conocerse con exactitud.

Ademas, comparando este cálculo de setiembre con el del mensaje de junio se notan las siguientes diferencias de detalle que esplican las demas modificaciones: en las entradas en oro el señor Ministro, a estado por las buenas expectativas de los últimos meses ha elevado de veinticinco a cuarenta i seis millones de quintales la esportacion de salitre i por lo tanto de treinta i ocho millones a setenta i un millones quinientos mil pesos las entradas i ha elevado de ochocientos mil a quinientos mil pesos las entradas del yodo, de quinientos mil a seiscientos mil pesos las de faros i valizas, de cuatrocientos mil pesos las entradas de tesorería a novecientos mil pesos i ha calculado doscientos mil pesos para la nueva contribucion al bórax que no consultaba el mensaje de junio; en las entradas en billete ha elevado de treinta i tres millones quinientos mil pesos a treinta i seis millones de pesos los derechos de internacion i almacenaje; de cuatro millones a cuatro millones quinientos mil pesos los correos; ha consultado entre las entradas las utilidades de acuñacion de moneda en dos millones de pesos; las entradas del ferrocarril de Arica a La Paz en dos millones quinientos mil pesos i la venta de terrenos fiscales en un millon de pesos i ha disminuido en cuatro millones setecientos mil pesos el recargo aduanero por estimarlo al ochenta por ciento en vez del ciento por ciento (a diez peniques en vez de nueve peniques);

en quinientos mil pesos los alcoholes, reduciéndolos de tres millones a dos millones quinientos mil pesos i en quinientos mil pesos la contribucion de herencia, que de un millon de pesos en que la estimaba el mensaje queda en quinientos mil pesos.

La Comision Mista calcula las entradas en oro en setenta i seis millones setenta i cinco mil seiscientos pesos i las entradas en billetes en noventa i ocho millones quinientos cincuenta mil pesos. Para llegar a este resultado ha creido que podia fijarse en cuarenta i siete millones de quintales la esportacion de salitre, lo que daría, calculado todo en oro, setenta i tres millones setenta i cinco mil seiscientos pesos en lugar de setenta i un millones quinientos mil pesos, o sea un millon quinientos setenta i cinco mil seiscientos pesos mas; i ha reducido a treinta i cinco millones los treinta i seis millones de pesos en que se estimaban por el señor Ministro los derechos de internacion i almacenaje; a cuatrocientos mil los quinientos mil pesos que se asignaban a los resguardos de cordillera; a dos millones de pesos las entradas de tesorería que se estimaban en dos millones cien mil pesos; a cuatro millones doscientos mil pesos los correos, asignados en cuatro millones quinientos mil; ha elevado de un millon a un millon quinientos mil pesos las encomiendas postales; de seiscientos mil a seiscientos cincuenta mil pesos las compañías de seguro; i ha eliminado los catorce millones de pesos en que se estimaba la contribucion fiscal de labores i los ocho millones del descuento de sueldo a los empleados públicos.

Largo fué el debate a que dió lugar la fijacion de setenta i tres millones setenta i cinco mil seiscientos pesos oro, de los derechos de esportacion del salitre, pero yo estimo que este cálculo es prudente i que no debemos elevarlo.

Se estimó, sin embargo, que debia aumentarse aun mas esta cifra, que, presentada como ha visto el Senado, en treinta i ocho millones en el mensaje de junio, el señor Ministro elevaba a setenta i un millones quinientos mil pesos. La Comision la ha elevado a setenta i tres millones setenta i cinco mil seiscientos pesos. Yo creo que la estimacion hecha por la Comision ha sido prudente, i que no debemos dejarnos llevar de expectativas halagüeñas, demasiado optimistas, que podrian verse defraudadas por cualquiera circunstancia inesperada.

Nadie puede prever cuál será en 1916 la marcha de los acontecimientos europeos; el término repentino de la guerra, una batalla

naval desfavorable a los aliados, por esta causa de los cruceros rápidos con que Alemania podría perturbar el comercio, haciendo un trastorno completo en el salitre, abarataría su precio i alentaría a los contrabandistas. Ambas cosas darían el efecto que produjo en el comercio del salitre la interrupción del tráfico por el canal de Panamá, para comprender el trastorno que podría causar cualquiera de estos acontecimientos realizados en 1913. Desde luego, el más importante de todos, la paz, este beneficio de la humanidad, que vendría a influir desfavorablemente en nuestras finanzas.

Yo recuerdo a este respecto lo que podría ser esta campaña, que se ve qué proporciones toma, de los submarinos. Cuando se ve que buques son echados a pique a las puertas de Jibraltar, en pleno Mediterráneo, donde se creía que jamás podrían absolutamente correr peligro ninguno los buques que pertenecen a las naciones que dominan los mares ¿cuál sería el trastorno del comercio del salitre si aparecieran cruceros en el Atlántico, o aparecieran en el Pacífico? ¿Cuál sería el trastorno que podría producir una prolongada interrupción del canal de Panamá? Se dice, i esto lo he oído repetir muchas veces, que hai a la carga cincuenta buques i que vienen en viaje otros cincuenta; pero ¿cuál podría ser la suerte de esos cien buques, que se supone cargando millones de millones de quintales de salitre, en caso de que aconteciera cualquiera de estas probabilidades que pueden presentarse en esta guerra, que tantas sorpresas está dando todos los días?

Por eso es i no que este cálculo de la Comisión es prudente, i debo declarar al Senado, puesto que respondo de mis actos como miembro de esa Comisión, que, por mi parte, he sostenido, con tenacidad si se quiere, con persistencia, que no debía subirse esta cuota de cuarenta i siete millones de quintales. Creo que una entrada que estaba estimada en treinta i ocho millones de pesos, es bastante que la elevemos a setenta i tres millones setenta i cinco mil seiscientos pesos, i hablando todavía en oro, a pesar de que no se paga en oro sino la mitad de los derechos de exportación del salitre.

En cuanto a los derechos de internación i almacenaje, la reducción a treinta i cinco millones, que acordó la Comisión, de los treinta i seis millones que calculaba el señor Ministro, está también de sobra justificada. Yo propuse también esta reducción, o mas bien sostuve que era demasiado optimista la apreciación del señor Ministro, que elevaba a treinta i seis mi-

llones los treinta i tres i medio millones de pesos calculados por Su Señoría en plata. El mismo señor Ministro dijo en la Comisión Mixta, según aparece del acta, «que aunque la renta proveniente de los derechos de internación i almacenaje solo alcanzará en el presente año a veintiocho millones de pesos, sin contar el recargo del oro correspondiente, ha creído que los del año venidero pueden estimarse prudencialmente en treinta i seis millones: 1.º Porque aumentando la exportación, es natural que la importación aumente; 2.º Porque ya se ha agotado el stock de mercancías, etc.; 3.º Porque en el año venidero se restablecerán varios impuestos de internación, como el del azúcar i el de las harinas».

Cuando el honorable Ministro dió estas razones en la Comisión, fueron ellas rebatidas por el honorable Diputado señor Saavedra i por el honorable Senador de Marítimo señor Besa; coincidiendo el honorable Diputado en sus apreciaciones con las que yo hacia en orden a que hai que recibir con ciertas reservas los cálculos hechos por el señor Ministro. Los dos apoyaron la reducción a treinta i cinco millones, manifestando que en el año venidero las importaciones alemanas i belgas, que constituyen una parte muy considerable del total de las importaciones, continuarían suspendidas en absoluto si la guerra sigue, i aun las importaciones de Francia, Inglaterra e Italia permanecerán bastante enrequecidas i limitadas en el año que viene. Sus Señorías cuando decían esto no tenían presente las perturbaciones que los ataques de los submarinos en el Mediterráneo i frente al mismo Jibraltar tienen que producir en el comercio. El honorable señor Besa llamó especialmente la atención hacia la circunstancia de haber desaparecido casi totalmente la importación de objetos de arte i de materiales para edificación. La Comisión aprobó la indicación por once votos contra cinco.

Las mismas razones tuvo la Comisión para reducir en cien mil pesos la entrada de los resguardos de cordillera; i, en cambio, yo mismo hice indicación para elevar de un millón a un millón quinientos mil pesos los derechos de encomiendas postales que, reducidos en proporción enorme en el primer año de guerra, han empezado a aumentarse i, evidentemente, si mejora un poco la situación, seguirá el aumento. De modo que no ha habido de mi parte otro propósito que el de procurar que el cálculo de las entradas correspondiera a la realidad de los hechos.

Estas son las razones tomadas en jeneral, con las explicaciones que he creído necesario

reponer al Honorable Senado para justificar el cálculo inferior que hago al de la Comisión Mista.

Los gastos que deben satisfacerse con estas entradas los estima el señor Ministro en su exposición en ciento setenta i un millones trescientos sesenta mil pesos, moneda corriente, i cuarenta i seis millones ochocientos cincuenta i siete mil pesos, en oro; pero este cálculo lo hacia el señor Ministro despues de descontar doce millones de pesos en moneda corriente i veinticinco millones cuatrocientos treinta i tres mil ciento trece pesos ocho centavos en oro, que se calculaban en el proyecto de junio, que ascendia a ciento noventa i seis millones doscientos dieciocho mil cuarenta pesos treinta i un centavos en moneda corriente i setenta i dos millones setecientos setenta i seis mil setecientos veinticinco pesos cincuenta i cuatro centavos en oro. Esta reduccion está fundada en que estos gastos deben hacerse con fondos especiales. Quien oye esta razon queda convencido de su verdad, pues si hai fondos especiales para satisfacer esos gastos especiales, es natural que éstos no se satisfagan con las rentas ordinarias; pero eso está muy distante de la realidad de los hechos. Yo voi a manifestar que esos fondos, que son los de empréstitos para defensa nacional, puertos i otras adquisiciones, no existen, que han desaparecido i se deben eliminar, i que no puede procederse como se hizo para el año 1915. Recuerde el honorable Senado que para 1915 habia cincuenta i dos millones de pesos oro en Europa i en el país, además de dieciocho millones de pesos papel, i entónces se pudo jirar sobre estos fondos para saldar el mayor gasto.

Cuando se discutió el presupuesto para 1915 yo tuve ocasion de hacer algunas observaciones en esta Sala, observaciones que ya habia hecho en el seno de la Comisión Mista, llamando la atención a la necesidad de organizar las cosas, dictar leyes de recursos estableciendo una situación normal; no era posible faltar a la lei, aplicando a gastos ordinarios fondos consagrados por la lei a gastos especiales, con espresa estipulación en la lei misma de que no se podia usar de ellos sino para el objeto a que estaban destinados. Pero se me argumentó que este dinero salia porque habia fondos con que reponerlo. El hecho es que se han venido dando autorizaciones i que los gastos han excedido a esas autorizaciones, a tal punto que hoy día ya han volado esas golondrinas, ya no existen en absoluto.

Voi a hacer la historia de los fondos especiales porque la creo útil, i pido excusas al

Senado si talvez lo molesto con una esposicion demasiado larga.

Es útil esta historia, desde luego, porque ella demuestra que, cuando a lei ha procurado establecer una situación determinada, fija, cuando el lejislador ha tomado todas las garantías que puede tomar, manifestando una voluntad decidida i enérgica, parece que se hubiera hecho todo i, sin embargo, no se ha hecho nada.

El útil hacer la historia de estos fondos.

La lei número 2,319, de 9 de julio de 1910, autorizó un empréstito por cuatro millones cuatrocientas ochenta mil libras esterlinas para construccion de naves, defensa de costas i fomento de arsenales navales.

La lei número 2,390 autorizó un empréstito por cuatro millones doscientas setenta i cinco mil libras esterlinas para construccion de puertos.

La lei número 2,324, de 18 de julio de 1910, autorizó un empréstito hasta por seiscientas mil libras esterlinas para pavimentacion i matadero de la ciudad de Santiago.

La lei número 2,350 autorizó un empréstito de quinientas mil libras para artillería.

La lei número 2,439, de 11 de enero de 1911, autorizó otro de cincuenta mil libras esterlinas para Valdivia.

Tenemos así:

Leyes números 2,297 i 2,439,	
Valdivia	£ 50,000
Lei número 2,319, Marina.....	4.480,000
Lei número 2,324, Santiago....	600,000
Lei número 2,350, artillería....	500,000
Lei número 2,390, puertos.....	4.275,000
	<hr/>
Total de la autorizacion...	£ 9.905,000

Se contraron el 29 de enero de 1911 cuatro millones novecientas cinco mil libras esterlinas que dieron cuatro millones cuatrocientos veinticuatro mil cuatrocientas ochenta i una libra esterlinas dos chelines once peniques.

El 21 de noviembre de 1911 se contraron los otros cinco millones de libras esterlinas que produjeron cuatro millones setecientas veinticinco mil libras esterlinas.

O sea un producto total de nueve millones ciento cuarenta i nueve mil cuatrocientas ochenta i una libras esterlinas dos chelines once peniques.

Inmediatamente se trajeron a Chile para gastos de Santiago, Valdivia i puertos setecientas cincuenta mil libras esterlinas o sea diez millones de pes i quedaron en Europ

ocho millones trescientas noventa i nueve mil cuatrocientas ochenta i una libras esterlinas dos chelines cuatro peniques, o sea en oro ciento once millones novecientos noventa i tres mil ochenta i un pesos cincuenta i cuatro centavos.

Se pagó íntegramente lo referente a Valdivia que era seiscientos quince mil ochocientos quince pesos sesenta i un centavos i lo referente a Santiago que era siete millones trescientos ochenta i nueve mil setecientos ochenta i siete pesos ochenta i seis centavos, lastimosamente botados en los pésimos pavimentos de Santiago, i se dejó el resto para Marina que era de un millon novecientos noventa i cuatro mil trescientos noventa i seis pesos cincuenta i tres centavos; o sea un total de diez millones de pesos, valor de las setecientas cincuenta mil libras esterlinas traídas al país.

Quedó en Europa..... \$ 111.993,081 54

Invertido en 1911:

Ministerio de Guerra.....	6.158.156 48
Ministerio de Marina.....	11.186,449 68
Ministerio de Hacienda....	11,823 78
Lei número 2,570 armamento.....	5.733,339 33

o sea un total de veintitres millones ochenta i nueve mil setecientos sesenta i tres pesos veintisiete centavos. La diferencia de ochenta i ocho millones novecientos tres mil trescientos dieciocho pesos veintisiete centavos debió haber quedado depositada en bancos con arreglo a la lei número 2,390, que dice:

«Artículo 4.º Este empréstito podrá contratarse por parcialidades i su producido se depositará en Europa en Bancos de primera clase o sus agencias i no podrá jirarse sobre él sino para cubrir el pago de las obras contratadas.»

Lo que no era solo un resguardo de estos fondos para Chile sino una garantía para el prestamista a quien Chile debe este dinero.

Los saldos que la cuenta de inversion de 1911 da como tales para 1912, son efectivamente:

Hacienda (puertos).....	\$ 46.907,081 54
Marina (buques i obras)...	41.996,236 73

o sea un total de..... \$ 88.903,318 27

Por lei número 2,655 de 13 de mayo de 1912 se jiraron para rentas jenerales dieciseis millones de pesos, o sea un millon doscien-

tas mil libras esterlinas, para ser reintegrados con el recargo de aduanas de la lei número 2,641 de 12 de febrero de 1912, quedando, por lo tanto, un saldo de setenta i dos millones novecientos tres mil trescientos dieciocho pesos veintisiete centavos.

Llamo la atencion del Senado a los términos de esta lei. El Gobierno consideraba que estos fondos estaban separados de las rentas jenerales i que no debian destinarse a otras cosas distintas, de aquellas a que estaban destinados, pero urjido por la necesidad los usó i se apresuró a determinar los medios para que pudiera reembolsarlos o a dar las medidas para que fueran reembolsados.

Cuándo se dictó esta lei ¿podia alguno de los que le dieron su voto ignorar que estos fondos debian estar separados de los fondos jenerales? Nó, señor Presidente. Sin embargo esa cuenta especial no ha existido jamas.

Se invirtió en el año 1912 de esta suma:

Hacienda.....	\$ 610,568 56
Marina.....	13.925,300 12

o sea un total de..... \$ 14.535,863 68

Queda, por lo tanto, un saldo para 1913 de cincuenta i ocho millones trescientos sesenta i siete mil cuatrocientos cincuenta i cuatro pesos cincuenta i nueve centavos.

Se sacaron, ademas, para guerra, en oro, once millones trescientos treinta i ocho mil novecientos ochenta i seis pesos ochenta centavos, i debe quedar, por consiguiente, una diferencia de cuarenta i siete millones veintiocho mil quinientos diecisiete pesos setenta i nueve centavos.

Efectivamente, la cuenta de inversion de 1912 da como saldo:

Hacienda.....	\$ 30.296.517 98
Marina.....	16.731,999 81

Total igual..... \$ 47.028,517 79

El señor **Charme** (Presidente). — Como ha dado la hora, se levanta la sesion.

Se levantó la sesion.

Por la primera hora,
ANTONIO ORREGO BARROS.

Por la segunda hora,
CÁRLOS MUÑOZ CLAVE.